



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACTA NÚMERO 34
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE

28 DE NOVIEMBRE DE 2008

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de Noviembre de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: "En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Noviembre del año en curso. Por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento que pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que señala el artículo 76 fracción III del Reglamento Interior, me asista en los trabajos de la misma".- A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.-

Regidores y Regidoras:

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Luis Alberto García Lozano.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez. (justificó inasistencia)
- C. Jovita Morín Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Mario Armando de la Garza Casas.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

C. Gilberto Crombe Camacho.
 C. Candelario Maldonado Martínez.
 C. Sergio Arellano Balderas.
 C. Manuel Elizondo Salinas.
 C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

Síndico 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.
 Síndico 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.

Nos acompaña también el Licenciado Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del R. Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.

.....

**ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 33 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre del 2008.
3. Informe de Comisiones:
 - A). Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen relativo a las Reformas por Adición a las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones (Espectáculos).
 - Dictamen relativo a las Reformas por Adición a las Bases

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones (Medidores Colectivos).

- Dictamen relativo a las Reformas por Adición a las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones (Calcomanías de Parquímetros).

B). Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo a la Desincorporación del patrimonio municipal mediante donación a favor de la Asociación Religiosa denominada "Arquidiócesis de Monterrey", A.R., con el fin de obtener la seguridad jurídica del inmueble en el cual se encuentra construida la capilla denominada "San Juan Diego", con una superficie total de 1,317.24 m², ubicado en la colonia Mirador de las Mitras Primer Sector, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a la Desincorporación del patrimonio municipal mediante donación a favor de la Asociación Religiosa denominada "Arquidiócesis de Monterrey", A.R., con el fin de obtener la seguridad jurídica del inmueble en el cual se encuentra construida la capilla denominada "Jesús el Buen Pastor" con una superficie total de 6,994.66 m², ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Satélite 5º Sector, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a la Desincorporación del patrimonio municipal mediante donación a favor de la Asociación Religiosa denominada "Arquidiócesis de Monterrey", A.R., con el fin de obtener la seguridad jurídica del inmueble en el cual se encuentra construida la parroquia denominada "Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo", con una superficie total de 275.84 m², ubicado en la colonia San Jorge, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a una Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de un bien inmueble con una superficie total de 313.32 mts² constituida en los Bienes de Dominio Público ubicado entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

C). Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 1 Dictamen relativo a la solicitud de licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza.
- 1 Dictamen relativo a la solicitud de Cambio de Titular de la licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza.
- 1 Dictamen relativo a la solicitud de Cambio de Titular y de Domicilio de la licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Antes de someter a su consideración el orden del día, deseo informarles que se ha integrado a tiempo el Regidor Manuel Elizondo Salinas a los trabajos de esta Sesión, bienvenidos la Regidora Ofelia y el Regidor Sergio Corona Serrano.-

Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD**".

.....

**PUNTO DOS
 DE ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Como es obvio, hace unos minutos fueron clausurados los trabajos de la primer Sesión Ordinaria del mes de Noviembre, por lo cual, les solicito que la aprobación del acta correspondiente a esa Sesión, se lleve a cabo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Republicano Ayuntamiento. Si están de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, muchas gracias"



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

.....

**PUNTO TRES
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

A) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos a Informe de Comisiones, en este punto les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presentarán ante este Pleno tres asuntos, por lo cual se solicita a sus integrantes hagan la presentación del primero de ellos”.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, dijo: “Señor Secretario en este dictamen ponga usted a consideración del Pleno, el que de lectura en forma parcial a este dictamen, en el entendido de que se plasmará plenamente en el acta de la Sesión de Cabildo”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud que plantea el Regidor Marcos Mendoza, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.-

Acto seguido, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal.

“C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos varias reuniones en las que analizamos y discutimos una PROPUESTA DE REFORMA A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES publicados en el Periódico Oficial del Estado número 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, mismas que se encuentran vigentes hasta el día 31 de Diciembre del año 2009. De dichas reuniones se produjo el presente dictamen que propone la Comisión de Hacienda.

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ANTECEDENTES:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 14 de Marzo del año en curso el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales; las cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado.
- II. Dentro de dicho documento se estableció la base número VII denominada "IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS", que dice:

7.1 IMPUESTO	Art. 6 LIM	Promotores de actividades deportivas, culturales, educativas y de esparcimiento.	Apoyar actividades de dichos promotores para que al estimular su actividad, aumente la recaudación del municipio por este concepto.	Hasta el 50%
-----------------	------------	--	---	--------------

FUNDAMENTACIÓN:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2008 y 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para manejar libremente su Hacienda Pública dentro de los límites de las leyes aprobadas por el H. Congreso del Estado.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, señala que las bases generales para el otorgamiento de los subsidios, disminuciones y/o condonaciones deberán establecerse teniendo en mente la consecución del mayor beneficio social.
- II. Que el subsidio al impuesto sobre diversión y espectáculos deberá concederse de manera especialmente generosa a quienes contribuyan a fomentar la cultura, los valores y el sentido de solidaridad social hacia los más desprotegidos.

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B) y C), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, someten para su análisis y, en su caso, aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la adición de un punto 7.2 a la base número VII denominada "IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS", quedando en los siguientes términos:

7.2 IMPUESTO	Art. 6 LIM	Aplicable a asociaciones sin fines de lucro y organismos altruistas cuya presentación de espectáculos tenga como fin el obtener un producto para aplicarlo en beneficio de la sociedad, y que sean las recaudadoras directas del evento y no intermediarias, a juicio de la Tesorería Municipal.	Coadyuvar con las actividades de personas morales que procuran filantrópicamente elevar el nivel de bienestar de la sociedad.	Hasta el 100%
-----------------	---------------	--	---	---------------

SEGUNDO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de Marzo del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de Marzo del presente año.

TERCERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5 cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de Noviembre de 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal. Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas. Es todo".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. "Gracias Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, por si alguno de ustedes desea hacer comentarios al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR**

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.-

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se solicita nuevamente a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, hagan la presentación del siguiente dictamen”.-

Por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, quien dijo: “Con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación dar lectura parcial al dictamen referente a la propuesta de reforma por adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento; de la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si están de acuerdo con la solicitud del Regidor Mario Armando de la Garza, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.-

Acto seguido, el C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal.

“C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de la Ciudad de Monterrey.
Presente.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos varias reuniones en las que analizamos y discutimos una propuesta de reforma por adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 44 de fecha 28 de marzo de 2008, mismas que se encuentran vigentes hasta el día 31 de diciembre del año 2009.

Tomando en consideración los argumentos emitidos en dichas reuniones, la Comisión de Hacienda propone el presente dictamen:

ANTECEDENTES:

~~I. En la sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del año en curso, el R.~~

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ayuntamiento de Monterrey aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales; mismas que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado.

- II. Dentro de dicho documento no se contempló la posibilidad de otorgar subsidios por los adeudos que diversas familias de escasos recursos tienen con el Municipio de Monterrey por el uso de medidores colectivos, por los cuales se les provee del servicio de agua potable a sus domicilios.
- III. En virtud de que existen predios ubicados en colonias que no se encuentran regularizados, Agua y Drenaje de Monterrey I. D. P. no les otorga un contrato individual de servicio de agua y drenaje, siendo en consecuencia resuelta su necesidad de abasto a través de un servicio municipal colectivo.

FUNDAMENTACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2008 y 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los ayuntamientos están facultados para manejar libremente su Hacienda Pública dentro de los límites de las leyes aprobadas por el H. Congreso del Estado.

CONSIDERANDO:

- I. Que en los términos del artículo 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, las Bases Generales para el Otorgamiento de los Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones deberán estar permanentemente ajustadas a lograr el cumplimiento del mayor beneficio social.
- II. Que el subsidio a los adeudos por medidores colectivos estimularía el que las familias más desprotegidas del Municipio de Monterrey hicieran gestiones para que su colonia cumpliera con todos los requisitos necesarios para regularizar su predio.

~~Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda~~
 Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B) y C), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, someten para su análisis y, en su caso, aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la adición de una base XIX denominada "ADEUDOS POR USO DE MEDIDORES COLECTIVOS" punto 1.1 ADEUDOS, quedando en los siguientes términos:

1.1 ADEUDOS	Art. 6 LIM	Personas físicas deudoras de este concepto, que vivan en colonias irregulares y a las que solamente les falte este pago para cumplir estos requisitos de regularización.	Apoyar la economía de dichas personas y sus familias, incentivando la regularización de la tenencia de la tierra de estas colonias.	Hasta el 50%
-------------	------------	--	---	--------------

SEGUNDO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de marzo del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de marzo del presente año.

TERCERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la modificación y adición a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de Monterrey, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, Nuevo León, a 4 de Noviembre de 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal. Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas. Es todo".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. "Gracias Regidor. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, por si desean hacer comentarios. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes ~~los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor,~~

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".-

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Por último, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, harán la presentación del siguiente dictamen".-

Por lo anterior, hizo uso de la palabra el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien manifestó: "Con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación dar lectura parcial al dictamen referente a propuesta de adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento; de la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".-

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Si están de acuerdo con la solicitud del Regidor Benito Martínez Loera, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".-

Acto seguido, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el tercer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal.

"C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda sostuvimos una reunión en la Tesorería Municipal de Monterrey, en la que se analizó y discutió una PROPUESTA DE ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES publicadas en el Periódico Oficial del Estado, número 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, mismas que se encuentran vigentes hasta el día 31 de Diciembre del año 2009. De dichas reuniones se produjo el presente dictamen que propone la Comisión de Hacienda.

ANTECEDENTES:

I. En la sesión ordinaria de fecha 14 de Marzo del año en curso el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó las Bases Generales para el

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales; las cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado.

- II. El Municipio desde hace aproximadamente 17 años ha venido cobrando derechos por parquímetros a través de calcomanías, en base a un promedio de uso del contribuyente y sujeto a la disponibilidad del espacio. De esta manera esta administración ha venido cobrando los derechos de la Ley de Hacienda para los Municipios de una manera promediada como sigue:

	PERSONA FISICA	PERSONA MORAL
MENSUAL	\$ 260.00	\$ 470.00
TRIMESTRAL	\$ 780.00	\$1,360.00
ANUAL	\$3,120.00	\$5,350.00

- III. Dentro de dicho documento no se contemplo una base de subsidio para el otorgamiento de calcomanías de parquímetros.

FUNDAMENTACIÓN:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2008 y 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para manejar libremente su Hacienda Pública dentro de los límites de las leyes aprobadas por el H. Congreso del Estado.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, señala que las bases generales para el otorgamiento de los subsidios, disminuciones y/o condonaciones deberán establecerse teniendo en mente la consecución del mayor beneficio social.
- II. Que por costumbre histórica se han venido otorgando calcomanías de parquímetros a ciertos sectores de la sociedad y dependencias de gobierno que lo requieren para su mejor funcionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B) y C), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, someten para su análisis y, en su caso, aprobación, los siguientes:

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la adición de una base número XVIII denominada "CALCOMANÍAS DE PARQUÍMETROS" quedando en los siguientes términos:

XVIII CALCOMANIAS DE PARQUIMETROS.				
DERECHOS POR CALCOMANÍAS DE PARQUIMETROS.	Art. 6 LIM	Contribuyentes en lo general a Juicio de la Tesorería Municipal; aplicable a los años 2007, 2008 y 2009.	Apoyar las actividades de los contribuyentes; mejorándose los servicios que se brindan a los habitantes del municipio.	Hasta el 100%.

SEGUNDO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de Marzo del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de Marzo del presente año.

TERCERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5 cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de Noviembre de 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal. Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente (en contra).- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas. Es todo".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. "Para hablar sobre este dictamen tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano".-

En uso de la palabra el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, manifestó: "Nada más para hacer una aclaración, voté en contra en la Comisión de Hacienda, quiero que quede así asentado porque omitió quien presentó el dictamen, la mención de que voté en contra, ya que tuve que hacer esta aclaración, diré que se debe a que no estoy de acuerdo en que haya una posibilidad de condonación general a contribuyentes generales, sin la particularidad de hacia donde va dirigido el beneficio, por una parte; y por otra parte, que estamos actuando aprobando una acción del 2007 y del 2008,

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

retroactiva. Es todo señor Secretario”

Preguntando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: ¿Algún otro comentario sobre este dictamen. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- quienes estén en contra;- **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON DOS VOTOS EN CONTRA”.-**

B) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en Informe de Comisiones, les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, cuatro asuntos en los que se solicita la aprobación de este Republicano Ayuntamiento, por lo cual se pide a los integrantes de dicha Comisión procedan a la presentación del primero de ellos

Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien manifestó: “Gracias señor Secretario. De la manera más atenta, le solicito someter a consideración del Pleno, dar lectura parcial a los cuatro dictámenes que van a ser leídos por esta Comisión, en virtud de que los cuatro han sido circulados con antelación”;-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quienes estén a favor con la solicitud de dispensa que plantea la Síndico Segundo para los cuatro dictámenes que están preparados a ser presentados por la Comisión de Patrimonio, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobado por unanimidad”.-

A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Patrimonio.-

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la

solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación, mediante

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

DONACIÓN, a favor de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, con el fin de obtener la seguridad jurídica del inmueble en el cual se encuentra construida la capilla denominada San Juan Diego, con superficie total de 1,317.24 m²-mil trescientos diecisiete metros veinticuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio de fecha 21-veintiuno de noviembre del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2. Copia del Escrito de Petición recibido en fecha 18-dieciocho de septiembre del año 2008-dos mil ocho, de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en donación de un bien inmueble propiedad Municipal, en el cual se encuentra construida la capilla denominada San Juan Diego.

3. Copia de la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de Agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

4. Copia de la Escritura Pública número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo del año 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, mediante la cual Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III, Sub-Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de Mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

5.- Copia del Plano y el Acuerdo aprobado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, que consta en el Punto 2-dos, del Acta 24/84-veinticuatro diagonal ochenta y cuatro, de fecha 17-diecisiete de Agosto de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, del Fraccionamiento Mirador de las

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Mitras, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 405-cuatrocientos cinco, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 47-cuarenta y siete, Sección I Propiedad, de fecha 07-siete de diciembre de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble Municipal a donar.

6.- Copia del Levantamiento Topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio y fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen, y Expediente Catastral 63-009-003.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en 21-veintiuno de Noviembre del año 2008-dos mil ocho, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que constatamos y verificamos que el bien inmueble a Donar en favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., objeto del presente Dictamen, en el cual se encuentra construida la capilla San Juan Diego, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, ubicado en la manzana circundada por las calles Joaquín Pardavé, Pedro Armendáriz y Pepe Guízar de la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 1,317.24 m² - mil trescientos diecisiete metros veinticuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: 46.59 metros a colindar con la calle Joaquín Pardavé;

AL SURESTE: 46.09 metros con Área Municipal;

AL SUROESTE: 32.38 metros con Área Municipal.

Superficie Total: 1,317.24 m² -mil trescientos diecisiete metros, veinticuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión.

II. Que mediante el Plano y Acuerdo aprobado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, que consta en el Punto 2-dos, del Acta 24/84-veinticuatro diagonal ochenta y cuatro, de fecha 17-diecisiete de agosto de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, del Fraccionamiento Mirador de las Mitras, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 405-cuatrocientos cinco, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 47-cuarenta y siete, Sección I Propiedad, de fecha 07-siete de Diciembre de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble municipal a donar.

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

III.- Que en fecha 18-dieciocho de octubre del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A. R., mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en donación de un bien inmueble propiedad Municipal, con el fin de que la Asociación Religiosa solicitante, esté en posibilidades de obtener la seguridad jurídica de la capilla San Juan Diego construida sobre dicho inmueble.

IV.- Que la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., se encuentra debidamente constituida, de acuerdo a la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

V.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., cediendo en DONACIÓN un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la Manzana circundada por las calles Joaquín Pardavé Pedro Armendáriz y Pepe Guízar de la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 1,317.24 m² - mil trescientos diecisiete metros veinticuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, en virtud de los beneficios que representa.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

~~PRIMERO. Se aprueba la Desincorporación del Dominio Público y se da en~~
Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Donación una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la Manzana circundada por las calles Joaquín Pardavé, Pedro Armendáriz y Pepe Guízar de la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 1,317.24 m² - mil trescientos diecisiete metros veinticuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, y se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta, con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE DONACIÓN.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la Subdivisión del inmueble en referencia, y se autoriza a la Dirección de Patrimonio para que realice los trámites ante las dependencias correspondientes.

TERCERO.- Así mismo ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto al primer dictamen".

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, por si alguien de ustedes desea hacer comentarios al respecto.- De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio hagan uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen".

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió a la presentación del segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio, referente a la Desincorporación, mediante donación, a favor de la Asociación

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Religiosa denominada Arquidiócesis de Monterrey”, A. R., (inmueble donde se encuentra construida la capilla denominada “Jesús el Buen Pastor” ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Satélite 5° Sector, Monterrey., N. L.) Por lo que enseguida se transcribe en forma completa el dictamen mencionado.-

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación, mediante DONACION, a favor de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, con el fin de obtener la seguridad jurídica del inmueble en el cual se encuentra construida la capilla denominada “Jesús el Buen Pastor”, con superficie total de 6,994.66 m² -seis mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis centímetros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Satélite 5° Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del Oficio de fecha 21 de noviembre del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2.- Copia del Escrito de Petición recibido en fecha 18-dieciocho de septiembre del año 2008-dos mil ocho, de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en donación de un bien inmueble propiedad municipal, en el cual se encuentra construida la capilla denominada “Jesús el Buen Pastor”.

3.- Copia de la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

4.- Copia de la Escritura Pública número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de marzo del año 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Notaría Pública número 60-sesenta, mediante la cual Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III, Sub-Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

5.- Copia del plano de la colonia Ciudad Satélite 5° Sector, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 203-doscientos tres, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 10- diez, Sección de Fraccionamientos, de fecha 22-veintidós de Octubre de 1975-mil novecientos setenta y cinco, mediante el cual se acredita la propiedad del inmueble Municipal a Donar.

6.- Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio, y fotografías del inmueble objeto del presente dictamen y Expediente Catastral 37-120-001.

Por lo anterior, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada el día 21-veintiuno de noviembre del año 2008-dos mil ocho, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que constatamos y verificamos que el bien inmueble que se donará a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., objeto del presente Dictamen, en el cual se encuentra construida la capilla "Jesús El Buen Pastor", forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, el cual se encuentra ubicado en la calle Plaza Bucareli en el Fraccionamiento Ciudad Satélite 5° Sector de esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 6,994.66 m² -seis mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 35.38 mts y el sexto de 25.85 mts., colindando de frente con la calle Plaza Bucareli;

AL SURESTE: En línea quebrada en seis tramos; el primero de 30.83 mts, el segundo de 26.58 mts, el tercero de 21.00 mts, el cuarto de 22.86 mts, el quinto de 35.38 mts y el sexto de 25.85 mts colindando todos con derecho de paso;

AL NORESTE: Línea quebrada en dos tramos el primero de 38.66 mts y el segundo de 103.98 mts colindando los dos con calle Plaza Bucareli.

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Superficie Total: 6,994.66 m² -seis mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis centímetros cuadrados.

II. Que mediante el plano de la colonia Ciudad Satélite 5° Sector, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 203-doscientos tres, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 10-diez, Sección Fraccionamientos, de fecha 22-veintidós de Octubre de 1975-mil novecientos setenta y cinco, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble municipal a donar.

III. Que en fecha 18-dieciocho de octubre del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en donación de un bien inmueble propiedad municipal, con el fin de que la Asociación Religiosa solicitante, esté en posibilidades de obtener la seguridad jurídica sobre dicho inmueble.

IV. Que la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

V.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., cediendo en DONACIÓN un bien inmueble Propiedad Municipal, según el plano de la colonia Ciudad Satélite 5° Sector debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 203-doscientos tres, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 10-diez, Sección Fraccionamientos, de fecha 22-veintidós de octubre de 1975-mil novecientos setenta y cinco, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble municipal a donar, en virtud de los beneficios que representa.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación del Dominio Público y se da en Donación el bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la calle Plaza Bucareli en el fraccionamiento Ciudad Satélite 5° Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 6,994.66 m².- seis mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis centímetros cuadrados, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, y se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta, con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE DONACIÓN.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto al segundo dictamen".

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el segundo dictamen que ha sido emitido por la Comisión de Patrimonio, y en este punto me solicita el Regidor Luis Alberto García Lozano, hacer uso de la palabra para hablar sobre el mismo".-

Acto seguido, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, expresó: "Buenos días, en caso de que se apruebe, la verdad yo quisiera darles las gracias a todos ustedes, es la parroquia a la que yo pertenezco y a nombre del Párroco Jorge Cavazos y de toda la comunidad que integramos esa parroquia, muchas gracias".-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: Algún otro comentario sobre este dictamen. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio hagan uso de la palabra para la presentación del siguiente dictamen".

Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió a la presentación del tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio, referente a la Desincorporación, mediante donación, a favor de la Asociación Religiosa denominada Arquidiócesis de Monterrey", A. R., (inmueble donde se encuentra construida la parroquia denominada "Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo", ubicado en la colonia San Jorge, Monterrey., N. L.). Por lo que enseguida se transcribe en forma completa el dictamen ya referido.-

"R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir dictamen para la Desincorporación, mediante DONACION, a favor de la Asociación Religiosa denominada ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., representada por el Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, con el fin de obtener la seguridad jurídica del inmueble en el cual se encuentra construida la parroquia "Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo", con superficie total de 275.84 m² - doscientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la colonia San Jorge de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio de fecha 21-veintiuno de Noviembre del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2. Copia del Escrito de Petición recibido en fecha 18-dieciocho de Septiembre del año 2008-dos mil ocho, de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en Donación de un bien inmueble propiedad Municipal, en el cual se encuentra construida la capilla

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

denominada “Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo”.

3. Copia de la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de Agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

4. Copia de la Escritura Pública número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de marzo del año 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, mediante la cual el Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III, Sub-Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

5. Copia de la Escritura Pública número 99-noventa y nueve, de fecha 15-quinze de octubre del año 1955-mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante la fe del licenciado Pablo Quiroga Treviño, Notario Público Titular, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 75-setenta y cinco, Volumen 147-ciento cuarenta y siete, Sección de la Propiedad, de fecha 19-diecinueve de enero de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, mediante la cual se acredita la propiedad del inmueble municipal a donar.

6. Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio y fotografías del inmueble objeto del presente dictamen y Expediente Catastral 30-015-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en 21-veintiuno de noviembre del año 2008-dos mil ocho, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que constatamos y verificamos que el bien inmueble que se donará a favor de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., objeto del presente dictamen, en el cual se encuentra construida la

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

parroquia Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, ubicado en Avenida Juan José Hinojosa y calle celulosa en la colonia San Jorge de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 275.84 m²- doscientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 14.61 mts-catorce metros, sesenta y un centímetros a colindar con Área Municipal.

AL SURESTE: Línea quebrada en 2-dos tramos de 16.36-dieciséis metros, treinta y seis centímetros y 2.99-dos metros, noventa y nueve centímetros a colindar con calle Celulosa.

AL SUROESTE: 13.21 mts-trece metros, veinticinco centímetros a colindar con calle Celulosa.

AL NOROESTE: 18.89 mts-dieciocho metros, ochenta y nueve centímetros a colindar con Área Municipal.

Superficie Total: 275.84 m² -doscientos setenta y cinco metros, ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión.

II. Que con la Escritura Pública número 99-noventa y nueve, de fecha 15-quinque de octubre del año 1955-mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante la fe del licenciado Pablo Quiroga Treviño, Notario Público Titular, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 75-setenta y cinco, Volumen 147-ciento cuarenta y siete, Sección de la Propiedad, de fecha 19-diecinueve de Enero de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble municipal a donar.

III. Que en fecha 18-dieciocho de octubre del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en donación de un bien inmueble propiedad Municipal, con el fin de que la Asociación Religiosa solicitante, esté en posibilidades de obtener la seguridad jurídica sobre dicho inmueble.

IV. Que la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., se encuentra debidamente constituida, de acuerdo a la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Pública número 60-sesenta, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

V. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., cediendo en DONACIÓN un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en avenida Juan José Hinojosa y calle celulosa en la colonia San Jorge de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 275.84 m²- doscientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, en virtud de los beneficios que representa.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la Desincorporación del Dominio Público y se da en Donación una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la Colonia San Jorge de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 275.84 m²- doscientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A. R., representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, y se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta, con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE DONACIÓN.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la Subdivisión del inmueble en referencia, y se autoriza a la Dirección de Patrimonio para que realice los trámites ante las dependencias correspondientes.

TERCERO. Así mismo ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto al tercer dictamen”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. YUNTAMIENTO, dijo: “Gracias. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si desean hacer comentarios. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.-

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se les solicita muy atentamente a los integrantes de la Comisión de Patrimonio presenten el último dictamen de su Comisión”.-

A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió a la presentación del cuarto dictamen de la Comisión de Patrimonio, referente a la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de un bien inmueble con una superficie total de 313.32 mts²., constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador, Monterrey, N. L.). Por lo que enseguida se transcribe en forma completa el dictamen en mención.-

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 313.32 mts² – trescientos trece metros, treinta y dos centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

1. Copia del oficio, de fecha 20-veinte de noviembre del presente año, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
2. Copia del Acta del Fondo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.
3. Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 21-veintiuno de noviembre del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del Municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente.

II. Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mismo que se ubica entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, y el cual cuenta con una superficie total de 313.32 mts² – trescientos trece metros, treinta y dos centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE84°20'16", con una distancia de 29.42 mts. – veintinueve metros, cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SW08°44'42", con una distancia de 11.77 mts. – once metros, setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW87°04'46" con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros, setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada; y para cerrar el polígono del

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

punto 04-cuatro al punto 01-uno, con rumbo NE07°03'35" con una distancia de 10.27 mts. – diez metros, veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas; con una Superficie Total de 313.32 mts² – trescientos trece metros, treinta y dos centímetros cuadrados.

III. Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede.

IV. Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente Dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de un inmueble con una superficie total de 313.32 mts² – trescientos trece metros, treinta y dos centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE84°20'16", con una distancia de 29.42 mts. – veintinueve metros, cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SW08°44'42", con una distancia de 11.77 mts. – once metros, setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

SW87°04'46" con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros, setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada; y para cerrar el polígono del punto 04-cuatro al punto 01-uno, con rumbo NE07°03'35" con una distancia de 10.27 mts. – diez metros, veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas; con una Superficie Total de 313.32 mts² – trescientos trece metros, treinta y dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero.

TERCERO.- Para su mayor difusión ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- C. Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- C. Regidor Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- C. Regidor Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas. Es cuanto señor Secretario”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. YUNTAMIENTO, dijo: “Muchas gracias. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguien desea hacer comentarios al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los Puntos de Acuerdo mencionados en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.-

C) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, darán a conocer tres dictámenes sobre el estudio y análisis de expedientes que recibieron y que contienen la solicitud de negocios que desean se les otorgue licencia en distintos giros para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el Municipio de Monterrey; por lo anterior y con apego al Reglamento en la

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

materia, se les solicita a los miembros de la Comisión ya mencionada, presenten ante este pleno los dictámenes que han elaborado”.

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien expresó: “Buenos días a todos. Señor Secretario, visto que el presente dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, le solicito ponga a consideración de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa de la lectura total del presente dictamen, en el entendido de que solo leeré los puntos resolutiveos y deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Hugo Ortiz Rivera; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad”.

A continuación, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por:

1. Alberto Erik Ruiz Peña con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Degollado No. 916 Norte, Centro de la Ciudad; por lo anterior se permite presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en 11 de Octubre del 2006, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente A-700, relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA mediante oficio SA/922/08 fechado el día 14 de Noviembre del 2008.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO	A-700
	Alberto Erik Ruiz peña
	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza
	APERTURA

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

	Degollado No 916 Norte, Centro de la Ciudad
Solicitud oficial recibida en fecha	11 de Octubre del 2006
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-431/2006
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de la credencial de elector
Acta Constitutiva (persona moral)	
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 10 de Enero del 2008
Constancia Sanitaria	Se anexa, de fecha 07 de Septiembre del 2006
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 18 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Comodato de fecha 05 de Octubre del 2006

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

<p>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</p>	<p>Oficio CR-NREG-036/2008, de fecha 18 de Abril del 2008</p>
<p>Acreditación de la personalidad</p>	<p>Anexa copia de la credencial de elector</p>
<p>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</p>	<p>D.P.C./1651/08, de fecha 30 de Octubre del 2008</p>
<p>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</p>	<p>Reporte de Investigación de fecha 13 de Octubre del 2006</p>
<p>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 12 y 13 de Octubre del 2006 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 13 de Octubre del 2006</p>
<p>Carta de No Antecedentes Penales del solicitante</p>	<p>Se anexa certificación No. 76981/2009 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 21 de Agosto del 2006</p>

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que constan en el oficio DIV/371/2008, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Alberto Erik Ruiz Peña, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Degollado No. 916 Norte, Centro de la Ciudad; por lo anterior se permite presentar los siguientes:

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 20 de Noviembre del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal,

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas. Gracias señor Secretario”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen recién leído por si desean hacer comentarios. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, hará la presentación del siguiente dictamen”.

Por lo anterior, hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien manifestó: “Buenos días a todos. Señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos; en el entendido que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud planteada por la Regidora Martina García Reyes. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad”.-

Enseguida, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

“C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por:

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

1. Guadalupe Mendiola Rodríguez, Cambio de Titular de la licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Ignacio Ramírez # 113 Colonia Buenos Aires; por lo anterior se permite presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que la solicitud de licencia para operar establecimientos de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA y MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, encuentra su fundamento en el artículo 15 fracciones V y VII, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 21 de Junio del 2006, de conformidad a lo estipulado en el artículo 51 inciso c), párrafo relativo al cambio de titular, del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente A-636, relativos a la solicitud para obtener el Cambio de Titular de la licencia con número de cuenta municipal, M-1316 a nombre del C. : Luis Nicolás Villarreal Mendiola, con el giros de Minisuper con Venta de Cerveza, mediante oficio SA/804/08 fechado el día 06 de Octubre del 2008.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos del párrafo relativo al cambio de titular, incisos c), del artículo 51 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los cuales se contienen los requisitos para el cambio de Titular para operar la licencia autorizada en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

REQUISITOS ARTICULO 51 CAMBIO DE TITULAR	A-636
	Solicita: Guadalupe Mendiola Rodríguez Titular: Luis Nicolás Villarreal Mendiola
	Minisuper con Venta de Cerveza, Vinos y Licores
	Calle Ignacio Ramírez No. 113, Col. Buenos Aires
Solicitud oficial recibida en fecha	21 de Junio del 2006
Entregó Original de la Licencia Numero	M-1316 de Fecha 27 de septiembre de 1995.
Copia de la Credencial de Elector o Acta constitutiva si es Persona Moral	Anexa copia de la credencial de elector
Titulo de Propiedad o Contrato de Cesión (Donación)	El Titular: Luis Nicolás Villarreal Mendiola, presenta Contrato de Cesión a favor de la Señora Guadalupe Mendiola Rodríguez ante la fe del Notario Público del Condado de Harris Estado de Texas, en Fecha 30 de Junio del 2008.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-092/2008, de fecha 10 de Julio del 2008
Acreditación de la personalidad	Presenta copia de la credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No Aplica

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

<p>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</p>	<p>Reporte de investigación de fecha 18 de Julio del 2006</p>
<p>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 17 y 18 de Julio del 2006, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 18 de Julio del 2006</p>
<p>Carta de No Antecedentes Penales del solicitante</p>	<p>Se anexa certificación No. 77052/2008 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 07 de Julio del 2008</p>

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X, del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada expediente que fue remitido y que consta en el oficio DIV/306/2007, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII, relativo a la integración de los expediente para su trámite, así como lo establecido en el artículo 51 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

1. Guadalupe Mendiola Rodríguez, Cambio de Titular de la licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Ignacio Ramírez # 113 Colonia Buenos Aires.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 21 de Noviembre del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas. Gracias señor Secretario. Eso es cuanto”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidora. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen que ha sido leído, por si desean hacer comentarios al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Por último la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, hará la presentación del último dictamen de su Comisión”.-

Nuevamente hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien expresó: “Señor Secretario visto que el dictamen también ha sido circulado en tiempo y forma, le solicito ponga a consideración de los miembros del Republicano Ayuntamiento, que se omita la lectura total de este documento, nada más dando lectura a los Acuerdos”.-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

En tal virtud, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: "Está a consideración de ustedes la solicitud planteada por la Regidora Martina García, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Aprobada por unanimidad".-

Enseguida, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el tercer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.-

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

- I. Esthela Salas Torres, con el propósito de obtener el Cambio de Titular de la licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotés con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en Ignacio Ramírez # 113 Colonia Buenos Aires; por lo anterior se permite presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción V, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 09 de Mayo del 2006, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente A-614, relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y BOTANAS ESPECIALES PARA LLEVAR, mediante oficio SA/804/08 fechado el día 06 de Octubre del 2008.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de los incisos a) y b) de la fracción I del artículo 51, párrafo relativo al cambio de titular Inciso c) artículo 51, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los cuales se contienen los requisitos para el cambio de domicilio y de titular para operar la licencia autorizada en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	A-614
REQUISITOS ARTICULO 51 FRACCION I INCISO A) , del cambio de titular Inciso c) y 28	Solicita: Esthela Salas Torres Titular: Florentino Salas Coronado
	Abarrotes con venta de Cerveza
	Ignacio Ramírez No 113-A Sur, Colonia Buenos Aires. Nuevo domicilio: Antonio Guerra 2806, Colonia Antonio Guerra.
Solicitud oficial recibida en fecha	09 de Mayo del 2006
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	TM-000990-05
Entrega Licencia Original Numero	DIV-00453 No de cuenta 57452
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de la credencial de elector

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Artículo 51 Inciso c)	El Titular: Florentino Salas Coronado, presenta Contrato de Cesión a favor de la Señora Esthela Salas Torres de Fecha 15 de Marzo del 2008.
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia expedida por la Tesorería De fecha 25 de Enero del 2007
Constancia Sanitaria	No Aplica
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Folio No 022
Constancia de consulta de vecinos	No Aplica
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Donación realizado ante la fe del Notario Público No 4 de este Municipio, de Fecha 10 de Noviembre de 1980
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR-NREG-157/2007, de fecha 04 de Julio del 2007
Acreditación de la personalidad	<u>Anexa copia de la credencial de elector</u>
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No Aplica

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

<p>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</p>	<p>Reporte de investigación de fecha 29 de Mayo del 2006</p>
<p>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 26 y 29 de Mayo del 2006, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 29 de Mayo del 2006</p>
<p>Carta de No Antecedentes Penales del solicitante</p>	<p>Se anexa certificación No. 44422/2006 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 08 de Mayo del 2006</p>

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X, 28,51 y de mas relativos del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio DIV/313/2008, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII , 28 y 51 relativo a la integración de los expediente para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

1. Esthela Salas Torres, con el propósito de obtener el Cambio de Titular y de Domicilio de la licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en la calle Antonio Guerra No 2806, Colonia Antonio Guerra.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente. 21 de Noviembre del 2008. C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas. Muchas gracias”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen que acaba de ser leído por si alguno de ustedes desea hacer comentarios al respecto. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se ha agotado el punto número tres del orden del día, por lo que pasamos ahora al

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

punto de Asuntos Generales, como es costumbre y de acuerdo al Reglamento se dará el uso de la palabra en el orden que lo vayan solicitando y hasta este momento me han solicitado en primer orden el Síndico Primero, Rogelio Sada Zambrano y después para otro tema el Regidor Armando Amaral Macías”.-

Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien dijo: “Muchas gracias. Voy a presentar una denuncia ante el Republicano Ayuntamiento, hago la introducción de que este tema desde el diez de Septiembre lo presenté aquí a su consideración en forma pues no formal y ni por escrito, hoy lo hago formal y por escrito, así lo señalo con el escrito y he molestado a las personas que están incluidas en esta denuncia de hechos para explicarles la razón por la que voy a hacer esta denuncia, cada una de ellas casi a cada una de las que están involucradas en imputación en esta denuncia de hechos. Por otra parte ayer envié a la atención de ustedes vía correo electrónico una copia exacta de la denuncia que hoy presentaré, para que tengan a la mano el contenido de la misma. Hecha esta introducción, voy a darle lectura. Denuncia de Hechos que presenta el Síndico Primero, Rogelio Sada Zambrano al Republicano Ayuntamiento de Monterrey. En mi calidad de Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presento a consideración del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, una denuncia de hechos relativa a la prórroga de diversas concesiones para uso exclusivo de publicidad comercial en espacio superior de 31 puentes peatonales. Adjunto Convenio de fecha 16 de Octubre de 2007 como anexo número uno, entre paréntesis, este anexo no se lo envié, el que quiera de ustedes tenerlo, me lo solicita y se lo envío por correo electrónico porque es relativamente de mi uso. Antecedentes: Primero. El día 10 de Septiembre del año en curso, presenté ante el Republicano Ayuntamiento una denuncia verbal relativa al convenio y prórroga de diversos Convenios indebidamente llamados de construcción, relativos a diversos pasos peatonales el cual fue celebrado por el Presidente Municipal, la Síndico Segundo, el Secretario del Republicano Ayuntamiento y un Ex – Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio.- Segundo. Al haber hecho pública la anterior denuncia, personas con legítimo interés en la conducción transparente de nuestras instituciones red cívica, el Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Gustavo Adolfo Valdez Madero, no tan solo se han sumado a nuestra denuncia de hechos sino que han ido más allá al presentar demandas penales formales, demandas que lamentablemente en nuestro tradicional sistema de colusiones y de intercambio de impunidades, las autoridades competentes estatales, el Gobernador, el Congreso y la Procuraduría de Justicia del Estado de Nuevo León, no han tenido a bien darles expedito curso.- Tercero. Dichos Convenios de Prórroga, son de hecho concesiones y no convenios de construcción y se suscribieron sin haber obtenido previamente la aprobación del Republicano Ayuntamiento. Además, se condicionaron a la entrega en especie de diversos objetos y aparatos cuyo valor resulta ser ínfimo si se le compara con el valor de lo concesionado.- Motivación de la denuncia: En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se advierte que las funciones de control, evaluación y vigilancia de los recursos públicos de la Administración Pública Municipal, corresponderán a

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

las autoridades que determine la ley aplicable, la cual en este caso es la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, de ella se deriva que en mi carácter de Síndico Primero, sea mi obligación vigilar del debido cumplimiento y el patrimonio municipal, según lo señalan los artículos 14, fracción III, 18, 30 fracciones II y V y el artículo 129 de la Ley en comento. En adición a lo anterior, presento la subsiguiente denuncia de hechos en mi calidad de Síndico Primero, en acatamiento a lo señalado en el artículo 23 fracción IV y VI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, el cual ordena que sea el deber del Síndico Primero, cuidar que la Hacienda Pública Municipal no sufra menoscabo alguno.- Es así que sustentado en la obligación que me imponen las diversas leyes vigentes en el Estado de Nuevo León, así como los Reglamentos del Municipio de Monterrey y no deseando ser omiso a sus mandatos, me veo obligado a interponer no de manera verbal, que así ya lo hice, sino formalmente y por escrito la presente Denuncia de Hechos, en contra de los funcionarios públicos arriba mencionados. Respetuosamente le ruego a usted señor Secretario del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, se sirva insertarla, me refiero a la denuncia, íntegramente en el acta que se levante de la presente Sesión del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Advierto finalmente señores miembros del Republicano Ayuntamiento que la presentación de esta denuncia no la motiva ningún interés personal, político, partidista y mucho menos electoral, sino fundamentalmente la motiva el darle cumplimiento a una obligación de orden jurídico que a mi cargo se le impone, así como por la obligación moral que a todos nos compete entregar lo que a cada uno corresponda en la, a veces desesperanzadora, lucha contra la corrupción. Denuncia de Hechos. Por lo anteriormente expuesto y sustentado expongo ante el Republicano Ayuntamiento, la siguiente denuncia con el objeto de que éste tenga bien proceder como lo juzgue conveniente.- Primera: Tomando en cuenta que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, en su artículo 132, inciso 2, señala que los Municipios tendrán las siguientes atribuciones: Prestar las funciones y servicios públicos siguientes: Calles (puntos suspensivos.....) y su equipamiento.- Segundo: Que los puentes peatonales son indudablemente equipamientos de las calles.- Tercero: Que la calle y su espacio próximo superior es un bien propiedad del Municipio. Cuarto: El acto administrativo de otorgar una posesión exclusiva y un poder jurídicamente protegido a un particular sobre una porción de un bien propiedad del Municipio, es equiparable al otorgamiento de una concesión.- En este caso de un equipamiento de una calle.- Quinto: El anterior criterio lo convalidó jurídicamente este Republicano Ayuntamiento al darle el carácter de concesión al puente peatonal que conectará las oficinas del Periódico El Norte con su futuro estacionamiento a través de la calle Zuazua, es un caso análogo.- Sexto: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal señala en su artículo 97, que las concesiones se otorgarán por tiempo determinado y que su período de vigencia será fijado por los Ayuntamientos.- Séptimo: En el artículo 102 de la misma ley, se señala que es facultad del Republicano Ayuntamiento, realizar las modificaciones que estime convenientes relativas a las concesiones. Octavo: Que a una empresa privada se le otorgó una prórroga de una concesión con una duración de cinco años, otorgándole el derecho de uso exclusivo con

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

finés de lucro y comerciales del espacio inmediato superior de 31 puentes peatonales. Es decir, de una porción, de una cosa pública relacionada con un servicio público sin haberse obtenido la aprobación del Republicano Ayuntamiento.- Noveno: Que comete el delito de ejercicio indebido el servidor público que incurra en cualquiera de las conductas señaladas en el artículo 208 del Código Penal del Estado de Nuevo León, en su artículo 208 fracciones IV, VI, VII y VIII inciso a).- En consideración de la anterior fundamentación jurídica, es mi opinión que los funcionarios públicos firmantes del citado convenio, abusaron de sus facultades legales al suscribir dicho convenio, sin contar con la autorización del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Segunda.- Que al haber aceptado el recibir una contraprestación en especie cuyo valor resulta ser considerablemente menor a los tres y medio millones de pesos, a cambio del derecho de uso exclusivo de un espacio público, mismo que en el convenio original inicialmente suscrito la empresa concesionaria estuvo de acuerdo entonces a pagar por el mismo, un monto superior a los setenta millones de pesos, estuvo dispuesto a invertir en sí, en 31 pasos peatonales que tienen un costo actual superior a setenta millones de pesos por cinco años de uso, y hoy le renovamos y le damos cinco años por menos de tres millones y medio de pesos, a pagar por el mismo un monto superior a los setenta millones de pesos costo estimado de adquisición y construcción de los 31 puentes peatonales antes referidos. Por lo tanto los funcionarios públicos firmantes del citado convenio en mi más serena y considerada opinión infringieron un significativo daño patrimonial al municipio de Monterrey del orden de varias decenas de millones de pesos.- Tercera.- Que al haber informado a la Comisión de Hacienda a petición de parte, el no haber encontrado irregularidad alguna relativa a la suscripción del multicitado convenio, el Secretario de la Contraloría, el Director de Auditoría y el Director Jurídico del Ayuntamiento, se coaligaron con los ejecutores de la presente acción irregular cometida.- Son tres pues denuncias concretas las que estoy haciendo, la propuesta final es: Primera, que en lo que concierne al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo, por ser ambos funcionarios de elección popular, se turnen las denuncias de hechos arriba expuestas por su servidor, a la Comisión de Honor y Justicia; en tanto que lo concerniente a los demás funcionarios aquí citados, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con el fin de que éstas las valoren y propongan al Republicano Ayuntamiento, las apropiadas acciones a tomar ¿por qué la Comisión de Gobernación y Reglamentación? porque es la mejor equipada para juzgar situaciones jurídicas.- Segunda, que la Comisión de Gobernación y Reglamentación, evalúe la procedencia al proponerle al Republicano Ayuntamiento se declare nulo de todo derecho y por lo tanto insubsistente el convenio de prórroga citado de la empresa Publitop.- Tercera, que las comisiones mencionadas le otorguen a estas denuncias un carácter de grave y urgente, de tal manera que sus resoluciones sean presentadas a la consideración del Republicano Ayuntamiento antes de que termine el presente año.- En Monterrey, Nuevo León, el día 28 del mes de Noviembre del año 2008, lo firma y lo suscribe Rogelio Sada Zambrano, en su calidad de Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con copia a los integrantes del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.- Hago

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

entrega señor Secretario del documento. Es todo”.-

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias y antes de hacer el trámite legal que requiere esta iniciativa o denuncia, más bien, les pregunto si alguien quiere abundar sobre este mismo tema.- Sobre el mismo tema, el Regidor Julio César García Garza”.-

Enseguida, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, manifestó: “Muy buenas tardes a todos, pues nuevamente estamos en otro caso similar al punto polémico hace algunos dos meses, yo veo pues con demasiada tristeza que dentro de nuestra misma fracción sucedan este caso de denuncias en contra de los mismos compañeros. Yo ya había comentado la vez anterior de que estamos en un proceso político en el cual pues todos tenemos nuestros candidatos, precandidatos para ocupar los diferentes puestos y no es de nadie desconocido de cómo se empiezan a manejar estas corrientes, para mí que no soy muy político, verdad, pues no lo veo muy bien porque sabemos que dentro de lo que es nuestro partido verdad, pues hay muchos intereses para que sea algún otro candidato y yo sé que esto pues otro golpe pero con un fin político, porque de lo que yo recuerdo yo no estoy muy compenetrado en el tema de estos pasos peatonales, es que esto viene a raíz de un contrato que se hizo creo que con Felipe de Jesús, en el cual se le otorgaba pues este contrato a esta compañía Publitop, pero también sé que este contrato también va un poco más allá donde en ese viene el mantenimiento de los mismos equipos y muchas veces se les da seguimiento porque también el Alcalde pues tiene facultades para poder hacer una extensión de esto, a mí lo que me extraña si ya se había hecho una denuncia verbal y no escrita, pues vuelve a aparecer en estos momentos cuando ya nuestros procesos electorales finales se acercan a un término de un fin, verdad, donde nuestros precandidatos van a disputar sus diferentes objetivos, sus aspiraciones, pero yo vuelvo a repetir que esto es un fin político, se oye mucho el nombre de Alejandra, también yo sé que para nuestras fracciones que estamos aquí que son de oposición, pues déjenlos, son Panistas, déjenlos que ellos se la partan, pero la verdad yo los veo con la sonrisa cuando vienen, porque desde allá vemos si se va a presentar o no se va a presentar de esta forma, pero yo vuelvo a repetirles compañeros de que pues hay que ser más, vamos a ser más sensibles en este aspecto porque si yo veo que un proceso no está correcto pues lo primero que hago es hablar pues con la persona que se puede perjudicar, en lugar de decir voy a esperar el momento que se haga, para pum, poder hacer estas denuncias. Yo vuelvo a repetirles que yo quisiera que todos examináramos muy bien, que ganaran nuestros precandidatos a los cuales nosotros depositamos nuestra confianza, pero de lo que si no me queda ninguna duda es de que hay personas que trabajan y trabajan, verdad, como hay personas que no trabajan y no sé como quedarán ganar una campaña si ni siquiera se dan a conocer con el pueblo, yo si pienso de que todo aspirante pues debe de relacionarse más con la gente que lo pueda apoyar. Es todo”

~~A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. HUGO ORTIZ~~

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

RIVERA, quien comentó: “Nuevamente buenas tardes a todos, ya son tardes, verdad. Ya que estamos en investigaciones y denuncias pues yo solicito que se investigue también a algunas instituciones, organizaciones más bien que no sé de que forma tienen papelería que le concierne únicamente al Municipio de Monterrey, en este caso Red Cívica que preside Alejandra Fernández, perdón, Tatiana Clouthier, pues tienen documentos en su poder que únicamente deberíamos de tener funcionarios pertenecientes a esta Administración, pues que se investigue y quien los haya proveído de estos documentos, pues tenga las sanciones que marca el Código Penal”.-

Continuando con el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien manifestó: “Pues la propuesta que yo la veo muy clara, en el sentido de que se someta todo este asunto a un estudio profundo, que es conveniente que sea la Comisión de Honor y Justicia y que ahí sea donde se discuta todo esto con detenimiento, con todos los argumentos que se han expuesto en este escrito los encuentro fundados y que ahí podamos ver con toda claridad lo que proceda. Entonces mi propuesta es muy clara en el sentido de que haga caso a la petición de someter este asunto en el rango primero, en la petición de la segunda petición de la contraprestación en especie de este asunto, los puentes, se someta a la Comisión de Honor y Justicia que lo estudie con mucho detenimiento y dé un dictamen para después discutirlo abiertamente nosotros, pero ahorita ponernos a discutir sobre este asunto, creo que no conviene y que sea mejor la Comisión de Honor y Justicia la que lo estudie con detenimiento y ya de acuerdo con su dictamen, volvamos a discutir si lo aprobamos o no”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, quien dijo: “Bueno, yo nada más quiero decirle que pues lo felicito, ingeniero, lo felicito realmente porque si todos tuviéramos el valor de denunciar, independientemente que sean de nuestro mismo Partido, porque lo que no es derecho, es chueco, definitivamente, entonces yo considero que el tener el valor para denunciar realmente lo que está mal, es digno de admirarse y cobardes somos los que no denunciamos aunque sean de nuestro mismo Partido, lo admiro señor, lo felicito”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Buenos días. Yo, a mí me gustaría escuchar el comentario de nuestro compañero Chabeto, que es lo que opina de que don Rogelio haga esta denuncia no, pues él forma parte con lo que está diciendo nuestro compañero Julio que es de la misma fracción, igualmente pues del coordinador de Acción Nacional, haber a que Alejandra se refería el señor Julio, porque no todos conocemos a esa Alejandra, nada más para que aclare que Alejandra es, bueno si me gustaría compañero Luis saber tu opinión a este debate que están teniendo dentro de la fracción de ustedes mismos. Es cuanto Secretario”.

~~Acto continuo y para hablar sobre el mismo asunto, se le concedió el uso de la~~

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien expresó: "Para casi alusiones personales, no, casi. Si quisiera emitir una opinión sobre la lealtad al Partido y también sobre la lealtad a una posición que no es propia de nuestro Partido y no es propio el no tomar en cuenta a un Ayuntamiento en un caso tan importante como este, no es propio tampoco causarle un daño patrimonial tan severo como el que se le causó al suscribir este convenio, de tal manera que la exhortación a que yo me porte como Panista, me parece que la tomo y la vivo y estoy aquí siendo un ejemplo de lo que me parece es el fundamento principal de los principios de Acción Nacional, no estamos para solapar acciones que no son correctas aunque tengan membresía de Acción Nacional los que las cometan. Tenemos además por encima de la obligación de ser leales al Partido y principalísimamente a sus principios la obligación de ser leales a la ciudadanía y esta está por encima, además déjenme agregar que tengo una obligación jurídica y que no quiero exponerme a tener una omisión en el cumplimiento de mi deber y si tengo la convicción de lo que aquí he presentado ante ustedes, tengo la obligación de presentarla porque así me lo comanda la ley. Por una parte, que se vuelva a interpretar esto como un acto político, no me extraña porque tal parece que cada desviación de recursos que hay se refugia en que este es un golpe político; por otra parte, no entiendo la alusión ni por niveles de pretensión de Alejandra y pues no quiero ponerme el saco pero probablemente lleva un apellido parecido al mío, si es que esa es la mención que se hizo porque pues que otra Alejandra pudiera ser, no sé, pero probablemente sería conveniente que se aclarara el hecho, yo no tengo y aquí lo digo públicamente, sostenidamente, ningún precandidato favorito en lo absoluto, he cerrado los ojos a ese tema precisamente para ser omiso en mi función y ser imparcial en mi función, no tengo ningún candidato ni lo voy a tener en cuanto sea Síndico Primero, pero si puedo decirles a ustedes que estoy afiliado a un Club que se llama: Anticorrupción, y que a este no voy a declinar, porque es una obligación moral que siento, el amigo. Se mencionó que donde habían obtenido estos documentos, les puedo decir que la demanda del PRI, pues tienen acceso a ellos, internos, les puedo decir que la de Red Cívica, me solicitó a mí vía el Instituto Federal de Acceso a la Información, la documentación que yo tenía y que es este paquete, está por supuesto al alcance de cualquiera de ustedes y que pagaron para conseguir cada copia de esto en su oportunidad. De tal manera que hecha esta aclaración y les voy a señalar que es mi posición el intentar cumplir plenamente con mi deber, plenamente con mi deber, tengo mandatos muy claros de ley y este acto lo hago en cumplimiento de dicho mandato, no tengo ningún interés como lo señalé en el escrito en lo absoluto y creo que ninguno de ustedes me podrá señalar que estoy a favor de "x, y, o z" candidato, por qué, porque empañaría mi labor para poder hacer esta labor imparcialmente, no. Es todo lo que yo quiero comentar señor Secretario y finalmente decir, que mi propuesta no es que haya una votación aquí por supuesto, porque hemos muy bien acordado que no deben de presentarse temas en cuanto a votación de vote-pronto, de tal manera que es una propuesta que hago para que esto se turne a las Comisiones y las Comisiones por supuesto en su autonomía podrán inmediatamente rechazar, analizar el tema y si no me compete, o, como algunas otras que he venido

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

haciendo, congelarlas por meses, también tienen esa opción, yo no obstante creo haber cumplido mi deber al hacer esta denuncia porque tengo plena convicción de que hubo una usurpación de autoridad; segundo, hubo un daño patrimonial severo de decenas de millones de pesos; y tercero, la Contraloría se coludió junto con la Dirección Jurídica en este asunto. Es todo”.

Agregando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias. Conforme a las propuestas que ha hecho el Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, se turna dicha denuncia a las Comisiones Unidas de Honor y Justicia y de Gobernación y Reglamentación, para su estudio y dictamen”.-

Interviniendo en este momento el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Pregunte Secretario, si hay más temas”.-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Para que lo vean de manera independiente, es correcto”.-

Expresando el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ. “Secretario yo quiero hablar sobre el mismo tema y ya cortó usted el tema así nada más”;-

Contestándole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De ninguna manera, como quiera se va a turnar, entonces no repetiré esa parte, pero por supuesto que tiene usted el uso de la palabra”.-

Agregando el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ: “Yo si quisiera saber, que les quede claro Julio, qué Alejandra es, pues ahora anda aquí Alejandra Guzmán, anda aquí, entonces a la mejor puede ser Alejandra Guzmán, verdad, es Alejandra Guzmán a la que te refieres, si sería bueno que nos dijeras quien, a qué Alejandra te refieres y bueno, a mí me deja mucho que desear don Rogelio el que se presente esto y que diga, pues si no es de ustedes, pues ustedes digan que no les compete a ustedes, me hubiera gustado verlo en la Procuraduría donde debe de ser presentar esta denuncia, está esta Comisión, una Comisión que a final de cuentas no ha sacado nada de las tareas, están en su análisis algunas cosas, pero yo creo que si debería de haber presentado usted estas denuncias donde corresponde, ahora si ya están presentadas las denuncias en las instancias penales porque usted en su denuncia dice que el Gobernador no ha hecho nada, ni la Procuraduría, el PRI ya presentó su denuncia ante las autoridades competentes, a mí me gustaría que mejor si quiere yo lo siento con el Licenciado Héctor Morales para haber si autorizan dentro de la denuncia para que coadyuve y usted también esté al pendiente dentro del Ministerio Público, porque pues para hacer denuncias mediáticas, yo entiendo que es un problema aquí entre ustedes, no, pero como dice Julio, pero yo creo que si debe de ser la Contraloría aunque esté chimuela, pues aquí está, no, aquí está, ya vemos el caso de Parquímetros que se tapa el sol con un dedo, se quiere tapar el sol con un dedo. Es cuanto Secretario y bueno, pues nada más decirle a mi compañero Julio, que si nos aclare que ~~nombre ha escuchado, él dice que ha escuchado el nombre de Alejandra,~~

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

bueno, qué, si algún apellido, sin apellidos o "N", o qué".-

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: "Gracias Regidor. Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, solicitamos al Presidente Municipal";-

En este momento, en uso de la palabra, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: "Espérame, traigo otro tema compañero, pregunte primero si no hay otro tema, Secretario";-

Contestándole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con mucho gusto, ya había preguntado, pero insistimos, quiere usted tratar otro tema".

Añadiendo el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ: "Sí";-

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Para otro tema el Regidor Candelario Maldonado".-

Manifestando el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ: "Nada más voy a esperar a que llegue el Alcalde para poderle que mi cuestionamiento es para con él. Le cedo mi lugar a Amaral y esperar hasta que llegue el Alcalde".-

Acto continuó, en uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS dijo: "Si, nada más quiero hacer una aclaración aquí en Cabildo. Hace poco, no sé si sea error de entendimiento en los medios o fue error de comunicación de aquí de la Administración; se comentó de que estaba cerrado el caso de Parquímetros, yo creo que en esta situación, primero que nada yo creo que hay un avance, que ya se nos permitió saber un adelanto, más no considero que haya sido concluido ya que hay un mandato de este Cabildo de que sea a satisfacción de los Regidores, de tal manera que pues se supone que nosotros vamos a ver el expediente, vamos a dar opiniones, vamos a aportar algunas de las cosas que nos hayan dicho algunas personas y bueno, ya cuando esté a satisfacción entonces se podrá proceder, de tal manera que si considero que se debe de hacer esa aclaración para no tener dudas acerca de lo que se va a hacer, por ahí para tener la satisfacción pues hay que ver que fue lo que se hizo y hasta ahorita yo no tengo en mi poder la información para poder tomar una decisión, por lo tanto no considero que esto esté terminado sino que es parte simplemente del proceso".-

A continuación y para hablar sobre el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: "Yo quería que estuviera el Alcalde aquí presente para poder expresarme precisamente en este tema Amaral. A mí me llama mucho la atención lo que estás diciendo tú en el sentido de que bueno, pues que van a aportar lo que nos dijeron, esto o lo otro, porque hasta el último, yo creo que aquí el señor Alcalde es quien debería de estar al pendiente de este tema, no puedes castigar a una

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

persona o tapándole el ojo al macho, a una persona con simplemente un año de castigo no, cuando hay otros funcionarios que se les ha castigado mucho más duro, siento que ahí es en el tema en donde usted don Rogelio debería de apoyar y meterse y debería de, porque usted aventó la piedra y escondió la mano en este tema don Rogelio, ya no lo he visto otra vez opinando en esta investigación, yo creo que la Contraloría, o nos dá resultados o se va el Contralor, exigirle al Alcalde, verdad, darle un plazo a que se dé un resultado de a de veras, como dices tú compañero, que satisfaga a la ciudadanía que realmente se dé un castigo ejemplar a esos funcionarios corruptos, ah, si, castigo al de arriba con un año y todo a todo dar, en el 2009 al cabo regresa, si, papá y todo lo que se desvió y todo lo que se robaron ¿qué? o está solapando eso, yo creo que aquí tenemos que nosotros ponerle un ultimátum al señor Alcalde para que dé y apriete las tuercas a quien se tenga que hacer, el señor está bien contento, el señor se fue a Panamá a pasear o no sé en donde andaba fuera del país y a nosotros, bueno a nosotros creo según lo que apareció en los medios, también algunos compañeros andaban de puente, pero yo si quisiera decirles que me avergüenza que el Contralor y que esta Administración ponga una sanción como la que puso a un Director o Sub-Director, creo yo que debe de haber castigos fuertes ejemplares, porque si la Contraloría lo está castigando con un año, eso quiere decir que hay un delito o que efectivamente hay una causal para que el señor vaya a dar a la cárcel y yo no veo a un Jurídico, no veo a alguien que realmente le esté dando seguimiento a este tema que a final de cuentas es el talón de Aquiles de esta Administración, pero compañero no me diga que, pues que usted cree que a la mejor no está terminado, vamos a atorarle todos, todos, así como están ustedes pidiendo unidad compañero Julio, vamos a unirnos en una causa ciudadana como dice don Rogelio, vamos a buscar y vamos a poner un ultimátum señor Alcalde para que se de una respuesta y si no, como dijo Aldo Fasci, el que no puede, que se largue, con el debido respeto, que se vaya de aquí, por qué, porque la ciudadanía de Monterrey no se merece eso. Es cuanto Secretario”.-

.....

**PUNTO CINCO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

“A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Agotadas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, solicito atentamente al Presidente Municipal, declare clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria”.-

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Agotados los puntos del orden del día para la

Esta hoja corresponde al acta 34 de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 28 de Noviembre de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

celebración de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las doce horas con cincuenta minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interior.- Doy fe".- - - - -